

PADRES E HIJOS

INFORMACION FAMILIAR DE LA DIVISION DE ASISTENCIA A LA FORMACION
SUPLEMENTO DE "AGUAYRO"

Nº -23 - Enero 1976

Hoy, más que nunca, nos preocupamos por el mundo del niño; incluso los padres que antes se desentendían del conocimiento de sus hijos, han caído en la cuenta de que son ellos sus educadores natos.

El niño piensa con sencillez y razona con justicia. Para él no existen barreras definidas entre lo real y lo imaginario, entre el juego y la vida diaria; toda su energía y su atención están dirigidas hacia la consecución y fusión de estos dos mundos.

Por medio del juego y de los juguetes, un niño asimila, sin darse cuenta, todos los descubrimientos correspondientes a su

El niño y los juguetes

mundo; el mundo infantil y su instinto y su impulso creador le conducen a una apreciación mejor del mundo en el que viven sus padres. Por eso, los juguetes didácticos son preferibles, durante los cinco primeros años de su infancia, a los juguetes mecánicos perfeccionados.

Pongamos en sus manos durante este período de tiempo un material adecuado con el que encuentre sus propios modos de expresión, de descanso o de evasión, y con el que el niño manifieste sus primeras emociones, traducidas en alegrías, luchas o destrucción de lo que ha construido con tanto interés e ilusión.

En los juegos, los niños proyectan su personalidad y cuanto más sencillos son los juguetes, más se aprecia esta proyección de sentimientos.

Y esto que es tan importante y transcendental como su misma instrucción, necesita nuestra ayuda en todo momento, vuestra guía siempre.

Muchos padres reconocen que no saben comprar el juguete que llenará de ilusión a su hijo, el juguete conveniente a su edad.

Se gastan mucho dinero en preciosos juguetes que el niño apenas mira y sin más se pasa el día jugando con chapas, cajas vacías o con un cochecito al que le faltan las ruedas...

Es que los padres, a veces, se dejan llevar por la presenta-

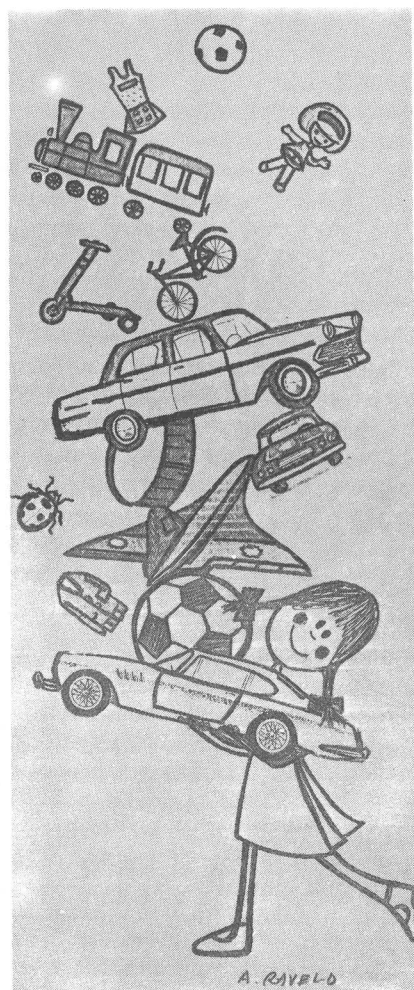
ción del juguete, por el precio, por sus dimensiones, por... pero, nunca por el valor que tienen ciertos juguetes a los ojos de su hijo. Todo esto hace que los fabricantes de juguetes se engañen con este falso éxito, que han tenido con las personas mayores que son las que en realidad estamos satisfechos de nuestras compras.

Es necesario, pues, que padres, educadores, psicólogos, fabricantes, vendedores y compradores nos llenemos de una auténtica inquietud hacia todo lo que el niño representa, hacia todo lo que el juguete representa en la vida del niño.

Pensemos que el mundo de los juegos es el refugio de los niños que con sus juegos y sus juguetes se evaden de las prohibiciones creadas por el mundo de los mayores y que olvidamos con tanta facilidad.

Con objeto de que los padres estén informados sobre las leyes que regulan la clasificación del juguete y las condiciones generales de los distintos productos que se emplean en su fabricación y que pudieran presentar peligro para los niños, resumimos aquí algunas de las condiciones que debe reunir el juguete infantil, los útiles del Colegio.

Los actuales sistemas pedagógicos tienden cada día a dar mayor importancia al valor formativo del juego en la educación



El niño y los juguetes

del niño, hasta el extremo de afirmar que es la actividad esencial del niño en sus primeros años.

Esta actividad ofrece excelentes oportunidades para el desarrollo intelectual y emocional del niño y constituye un valioso medio para conocer la psicología y evolución infantil.

Como la industria del juguete ha captado la importancia de esta actividad del niño y la influencia que sus creaciones pueden ejercer en el campo de la educación, ha hecho del juguete un instrumento de gran valor en el quehacer pedagógico.

Interesa, por tanto, que padres y educadores adquieran conciencia de este hecho y valoren su importancia en la selección del juguete con miras a la formación del niño.

Por ello, es aconsejable establecer unas normas que orienten y estimulen la producción para que respondan plenamente a una finalidad formativa, inspirada siempre en un criterio de flexibilidad que no coarte la imaginación creadora de los artistas.

En esta línea existe incluso una legislación oficial que trata de establecer unos criterios sobre el juguete educativo.

Son juguetes de interés pedagógico los que, de acuerdo con los distintos niveles de edad, pueden contribuir a la formación del niño. Estos juguetes se clasifican en las siguientes categorías.

a). Juguetes educativos. Son aquellos, que además de su carácter meramente recreativo coadyuvan de una forma espontánea al desarrollo de las facultades del niño.

b). Juguetes didácticos. Son aquellos que pueden ser utilizados como valiosos instrumentos pedagógicos en los primeros niveles de enseñanza.

Para que un juguete pueda ser clasificado como educativo, precisa reunir las siguientes características:

Estar fabricados con materia de duración, no inflamables, que permitan su uso indefinidamente; de tacto agradable, de gran resistencia al uso y ausentes de toda toxicidad.

No debe tener puntas ni esquinas ni bordes cortantes. Los colores deben ser limpios simples y vivos.

El juguete educativo debe ofrecer al niño diferentes tipos de posibilidades: de participación, de descubrimiento, de estructuración; de relación, imitación y convivencia, facilitándole poner efecto y exteriorizar sus instintos, y adecuarse a una determinada edad del niño.

El juguete didáctico, además, está ideado especialmente para la enseñanza de determinadas disciplinas o quehaceres aplicados a los distintos niveles, y mediante su uso, se ejercita el niño en una actividad instructiva y, al mismo tiempo, eminentemente formativa.

Para la fabricación de los objetos y productos que intervienen en la fabricación de los juguetes se observarán rigurosamente las siguientes prevenciones:

-Se prohíbe emplear plomo, cinc o las aleaciones que tengan más del 10% de estos metales, aunque se hallen revestidos de un metal inofensivo.

-Se prohíbe la presencia de arsénico y sus compuestos en cualquier cantidad.

-Los productos y todas las partes de los objetos que puedan estar en contacto con la piel y las mucosas han de ser fabricados con materiales inócuos.

Los colorantes. Se consideran inócuos a estos fines y se permiten las sales insolubles de bario, cadmio y cromo, el óxido de cinc, el litopón y el azul de Prusia.

Todos los colores metálicos incorporados por fusión al vidrio y los esmaltes, con tal de que no cedan plomo o cinc por tratamiento con solución de ácido acético al 4%.

Colorantes prohibidos. Los colorantes minerales que contengan antimonio, arsénico, cobre, mercurio, uranio, más del 1% de plomo, el óxido de cromo y las sales solubles o carbonatos de bario, cadmios, cromo y cinc.

Los colorantes orgánicos que contengan ácido pícrico, dinitrocresol, o que no figuren en las listas positivas de este Código.

-Las purpurinas no podrán ser a base de cobre o sus aleaciones.

-Los objetos o piezas de caucho o de sucedáneos del mismo, ya sean elásticos o endure-

cidos, podrán estar coloreados con sulfuro de antimonio o cadmio y compuestos de cinc insoluble en agua.

-Los lápices de color y pinturas infantiles no podrán contener otro colorante y pigmentos que los autorizados.

-La tinta china, los colores al óleo y otros pigmentos de uso artístico o técnico podrán contener sustancias no permitidas, siempre que lleven claramente especificado en sus envolturas que no son apropiados para el uso escolar.

-Las tintas, ya sean para escritura, para imprenta o litografía, gomas de borrar y pegar papeles usuales y de calco para uso escolar o de escritorio, estarán exentos de arsénico, plomo y otras sustancias nocivas.

-Los colorantes y pigmentos al agua y cola empleados en la pintura para la construcción no contendrán arsénico ni plomo.

Los tejidos y fibras textiles los papeles pintados, máscaras y otros artículos domésticos de cartón o de papel, las flores artificiales y los artículos de cuero de uso personal o doméstico deberán estar exentos de arsénico.

La crin, seda, guata, pelote y residuos textiles y otros productos semejantes, deberán desinfectarse por las industrias correspondientes antes de ser usados.

Con estas líneas sólo pretendemos reconocer que el juguete es muy importante, tan importante que tiene leyes concretas y que para tranquilidad de todos éstas se cumplen. Pero hemos querido darlas a conocer para que al saber cuántas personas se ocupan y se preocupan de nuestros hijos, colaboremos con nuestro granito de arena a dar a estas cosas la importancia y uso debidos.

Si los psicólogos, educadores, todas las personas que de cerca viven o vivimos el mundo del niño insisten en la importancia del juego para los niños y más en la importancia del juguete como instrumento del juego infantil, podemos preguntarnos: ¿Cómo elegir los juguetes? ¿Cómo atinar en la elección de los juguetes. ¿Qué relaciones se establecen entre el niño y el juguete? ¿Qué papel terapéutico puede desempeñar el juguete en situaciones conflictivas del niño? Si supiésemos ya elegir los juguetes apropiados faltaría solucionar otro gran

problema "donde podrán" jugar si sabemos que dentro y fuera de casa faltan espacios apropiados.

Por eso, la lista anterior de padres, psicólogos y educadores, la engrosaremos con urbanistas, arquitectos, etc. para que proyecten pensando en la necesidad vital de jugar que tiene el niño y

pensando además que para jugar se necesitan parques, zonas deportivas, lugares espaciosos donde puedan alegremente correr y jugar que es el vivir y el gozar de nuestros hijos.

Si los padres supiesen elegir el juguete que su hijo necesita, y si el niño tuviese solucionado

el "espacio para jugar", no cabe duda que podríamos empezar a escribir con nuestros hijos en un sencillo papel unas frases que a los mayores nos traen gratos recuerdos y a los pequeños un mundo de ilusión y esperanza.

Queridos Reyes Magos...

A. Ravelo

Problemas escolares de nuestros hijos

LOS DEBERES PARA CASA

¿Es recomendable la práctica de los deberes para casa? ¿No deberían bastar las clases en el Colegio para el adecuado aprendizaje del niño? ¿Es o no indispensable ocupar al niño en otras tareas fuera de las horas escolares? ¿Qué tipo de deberes son aconsejables? ¿Cuál será el papel que corresponda a los padres en los deberes escolares?

Estos y otros muchos constituyen interrogantes que con frecuencia se plantea la familia respecto a este problema.

Aunque PADRES E HIJOS ya se ocupó en uno de sus primeros envíos del problema de los deberes en casa, dada su constante actualidad y la diversidad de aspectos desde los que puede ser abordado no nos parece reiterativo volver a ocuparnos otra vez de él. Entonces recogíamos diversas opiniones de padres, profesores y alumnos; partiendo de lo que allí se decía presentamos hoy una nueva visión que deseamos contribuya a clarificar a los padres las posturas a tomar en cada caso.

Pensamos que el problema no se soluciona con dar un sí o un no rotundos sino contemplándolo con una perspectiva amplia desde la que se pueda juzgar en cada caso con claridad de criterios.

¿Qué entendemos por deberes para casa?

Existe una visión estricta de lo que son los deberes para casa, visión que es la más común, pero que no agota todas las posibilidades por lo que junto a ella vamos a ver también lo que entendemos por deberes en un sentido más amplio.

Suele entenderse por deberes aquellas actividades que le marca el profesor al alumno

para que las realice en las horas posteriores a su estancia en el Centro. Estas actividades suelen consistir en el estudio y memorización de determinados contenidos de los explicados en clase o bien en la realización de problemas, ejercicios y resúmenes que constituyen una aplicación o simplemente una prolongación de lo realizado en



LOS DEBERES PARA CASA

el Centro.

Pero existen también otra larga serie de actividades que sin ser estrictamente escolares contribuyen al enriquecimiento y preparación del alumno en aspectos no menos importantes que los estrictamente académicos. Algunas de ellas son: la pintura libre, cualquier tipo de trabajo manual (recorte modelado, confección de collages...), práctica de deportes, audiciones musicales, la televisión en programas adecuados, la visita con la familia a un Museo o Centro de interés, la lectura libre en la casa, ya sea recreativa o de cualquier otro tipo, la lectura en la biblioteca pública, el paseo al jardín o al campo, el cine,...

Vemos así cómo se amplía el campo de las posibles actividades a realizar por el niño fuera de la jornada escolar. Tanto unas como otras pueden ser recomendadas por el profesor, y de hecho se suelen recomendar, ya sea al mismo niño o ya directamente a la familia. Aunque solo fuera por ello ambos tipos deberían considerarse como deberes para la casa.

El tiempo del niño. Consideremos ahora cómo el tiempo del escolar se distribuye a lo largo del día entre dos espacios bien delimitados: las cinco horas, es lo normal, que pasa en el colegio y las restantes en las que permanece fuera de él, con su familia o en la calle.

El tiempo escolar podría ser considerado como un tiempo de trabajo, para el niño lo es, por lo que supone de esfuerzo disciplinado con unas obligaciones estrictas que cumplir. Por el contrario el resto de las horas dedicadas al descanso y la convivencia familiar deberíamos considerarlas como su tiempo: durante su transcurso el niño debería poder determinar y organizar libremente su empleo, dentro de las normas lógicas que impone la convivencia familiar.

Esto no excluye, al revés,

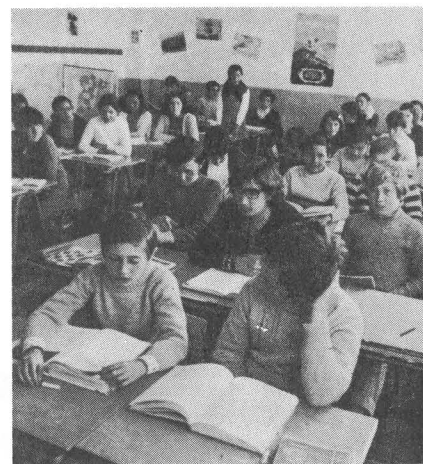
lo precisa, que para preveer el empleo de su tiempo libre, la familia y el colegio puedan sugerir al niño, nunca imponerle, la realización de algunas actividades que sin dejar de conservar el carácter de juego y espontaneidad contribuyan a la vez al desarrollo de sus capacidades personales. No faltan niños que afirman que se "aburren", ni faltan padres que han observado que el niño a veces no sabe qué hacer o a qué jugar: queda claro que esos niños precisan ese tipo de ayuda.

Visto el problema desde esta nueva perspectiva ya no tendríamos que hablar de deberes -en el sentido de carga, molestia, esfuerzo- sino de orientación y sugerencias para la educación del niño en el empleo de su tiempo libre.

Actividades según la edad del niño. -Hablando siempre en términos muy generales, para el niño de hasta los 10 - 11 años aproximadamente, es decir, el niño que cursa los niveles de EGB que comprende la 1ª Etapa, las cinco horas que permanece en el Centro deben ser suficientes para que alcance los objetivos que se le exigen entonces. Por ello durante este período no debería realizar deberes en casa, en ese sentido de carga y de repetición de lo que ya hace en el Centro. Sólo por excepción en casos como el del niño que estuvo ausente del Centro por enfermedad u otra causa similar, temporalmente, mientras que se le pone al día y en coordinación estrecha con los padres, puede ser aconsejable que realice algunas tareas en la casa.

La sobrecarga indebida que los deberes suponen solo suelen conseguir torturar al niño y lograr que rechace lo que sea estudio y lo que "huela" a escuela. A veces esto ocurre para el resto de sus días.

Esto no excluye el que se propongan al niño y se le motive a realizar actividades del tipo de las que señalábamos en el segundo grupo: respetándole su espontaneidad los hará con gusto y de paso estaremos ayudándole indirectamente a que



mejore su rendimiento en el Colegio.

Otra cosa ocurrirá al llegar al niño a la 2ª etapa de EGB, que comprende los últimos cursos de este nivel;

Nos encontramos ahora con niños que poseen una mayor capacidad de trabajo lo que le permite cumplir las cinco horas que sigue estando en el Centro. Ocurre también que este tiempo de permanencia en el Centro ya no es suficiente para que alcance los objetivos que se le proponen y exigen. Necesitará de una a dos horas de estudio en casa. Este estudio o tareas serán propuestas por el profesor y controlada su realización por la familia. Nos referimos, ahora ya sí, a lo que suelen denominarse propiamente deberes.

Con esto debemos además proponernos crear en el alumno hábitos de estudios y trabajo personales. Lo habremos conseguido esto cuando observemos como el chico, sin que medie indicación explícita de la familia o colegio, decide habitualmente emplear parte de su tiempo libre en estudiar. Sin este hábito y este sentido de responsabilidad para el estudio poco podrá hacer posteriormente cuando realice estudios medios o superiores y tenga él que organizarse su tiempo de estudios.

Pero no es atosigándole como se logra todo esto. En el próximo número nos ocuparemos del papel de los padres en todo ello.

E. M.



agilidad



Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria
La entidad Canaria al servicio del país.

Lo bueno es... participar en el futuro



Y sabiendo que es nuestro, trabajar porque sea mejor. Porque ya nos hemos comprometido en lograrlo.

Las Cajas de Ahorros Confederadas centran su interés en el progreso de los españoles y, para conseguirlo, aplican sus recursos a impulsar la industria, las carreteras, las eléctricas, las viviendas, el campo...

EL FUTURO tiene un símbolo al que estamos ligados los que creemos en un mañana próspero y seguro.

**EL INTERES
MAS
DESINTERESADO**

Cajas de Ahorros Confederadas 

Servicio de intercambio para poder operar en toda España • Cheques de viajes



Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria

La entidad Canaria al servicio del país.